



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
 Que la presente fotocopia
 fue comparada con la
 original y es auténtica.
 Fecha: **29 DIC 2017**
 Firma: *gmcp*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No. 29499
29 DIC 2017

Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad EAN, con sede en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 12773 del 19 de septiembre de 2013, le otorgó por el término de cuatro (4) años la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD** a la **UNIVERSIDAD EAN** con sede en Bogotá D.C.

Que la Universidad EAN con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., presentó ante el **Consejo Nacional de Acreditación – CNA**, solicitud de renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, mediante radicado del día 20 de diciembre de 2016, (**Cód. IES 2812**).

Que mediante la Resolución número 2898 del 16 de mayo de 1969 expedida por el Ministerio de Justicia se reconoció Personería Jurídica y mediante Resolución 2470 del 30 de mayo de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó reconocimiento como Universidad y le fue ratificada reforma estatutaria en la cual se modifica la denominación de la institución de Escuela de Administración de Negocios-EAN por el de Universidad EAN.

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en **sesión de los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017**, emitió concepto favorable recomendando renovar la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad EAN por un término de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

